

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LOPEZ DE MICAY-CAUCA
194184089001

J01prmpallopezmicay@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO CIVIL N° 069

PROCESO: Ejecutivo singular de mínima cuantía.
RADICACIÓN: 1941840890001-202200030-00.
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT.800037800-8
DEMANDADO: ORLANDO TORRES VIVEROS CC 94.439.556

López de Micay- Cauca, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Por no haberse formulado objeciones oportunamente, APRUÉBESE en todas y cada una de sus partes la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada, dentro del proceso ejecutivo de la referencia.

Si existen dineros por cuenta del presente proceso, entréguese al demandante hasta la concurrencia del crédito.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

MARIO FERNANDO BLANCO AMOROCHO

Firmado Por:
Mario Fernando Blanco Amorocho
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Lopez - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5640750b2fc81ce7e0a8a229869f36e571f4b3d778a422dad733ec2138d11803**

Documento generado en 26/05/2023 04:15:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>